

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SALA DE DECISIÓN LABORAL

Cúcuta, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

RAD: 54-001-31-05-002-2020 00207-01

P.T. No. 19581

REF: ORDINARIO

DEMANDANTE: ESTEBAN VERGEL ALVAREZ

DEMANDADO: COLPENSIONES y OTRO

Se ADMITE, el recurso de apelación interpuesto por la pasiva COLPENSIONES contra la sentencia del 05 de octubre de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, en el proceso ordinario de la referencia y en consulta a favor de Colpensiones.

Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020. En caso de que las partes requieran acceso al expediente, de conformidad con el artículo 4 del citado Decreto Legislativo podrán solicitar al correo electrónico de la Secretaría (secsltsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) las piezas procesales que requieran, determinando de manera clara y concreta la actuación que necesitan para su remisión al correo electrónico registrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVER NARANJO

Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 005, fijado hoy en la
Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 01 de febrero de 2022



Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

Cúcuta, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-003 2018-00420 01
P.T. : 19528
DEMANDANTE : MANUEL PARRA CAMACHO
DEMANDADO : EXPLOTACIÓN MINERA MONGO S.A.S.y OTROS

**MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA**

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO**

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 005, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m.
Cúcuta, 01 de febrero de 2022.

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SALA DE DECISIÓN LABORAL

Cúcuta, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

RAD: 54-001-31-05-004-2020-00310- 01

REF: ORDINARIO

P.T. No. 19636

DEMANDANTE: ELVA ESTHER RODRIGUEZ ALVAREZ

DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S. A. y PROTECCIÓN.

Se ADMITE, el recurso de apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia de fecha 11 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, en el proceso ordinario de la referencia y en consulta a favor de Colpensiones.

Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020. En caso de que las partes requieran acceso al expediente, de conformidad con el artículo 4 del citado Decreto Legislativo podrán solicitar al correo electrónico de la Secretaría (secsltsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) las piezas procesales que requieran, determinando de manera clara y concreta la actuación que necesitan para su remisión al correo electrónico registrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVER NARANJO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 005, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 01 de febrero de 2022



Secretario